



ORDENANZA N° 5475/92.-

V I S T O:

El expediente N° 003-T-92; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1 mediante nota de fecha 06 de Febrero de 1.992, el señor GUILLERMO DANIEL TABERNA, solicita a este Honorable Concejo Deliberante habilitación comercial como caso de excepción en el rubro Taller Mecánico, en el local ubicado / en la calle Mitre 1368 de esta Ciudad.-

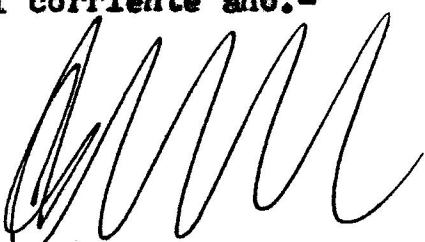
Que el presente expediente fue tratado en la Sesión Ordinaria N° 01/92, celebrada por el Cuerpo con fecha 06 / de Marzo del corriente año, habiéndose resuelto por UNANIMIDAD su envío al Departamento Ejecutivo a los fines de que se expidan las áreas competentes del mismo.-

Que a fojas 5/6 se expiden favorablemente las /// áreas competentes del Departamento Ejecutivo, sugiriendo la remisión de las actuaciones a este Cuerpo para su tratamiento y / resolución.-

Que atento a ello, mediante nota N° 0362 D.E./92, la Señora Intendente Municipal, devuelve las actuaciones a este Honorable Concejo Deliberante.-

Que la Comisión Interna de Reglamento Interno y / Licitación emitió su Despacho N° 063/92 y dice: "Visto el presente expediente mediante el cual el señor GUILLERMO TABERNA solicita licencia comercial rubro Taller Mecánico, y atento el informe que corre a fojas 6 realizado por la Secretaría de Planificación y Control de Gestión, esta Comisión Interna dictamina / otorgar licencia comercial por excepción hasta el 31 de Diciembre de 1.993, condicionada a posibles molestias a los vecinos"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 20, celebrada por el Cuerpo con fecha 31 de Julio // del corriente año.-

///2.-

  
H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RICCIARDULLI  
SECRETARIO ✓



-2-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 /  
inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secre-  
-----taría que corresponda, a otorgar Licencia Comer-//  
cial TEMPORARIA Y PROVISORIA, para el rubro Taller Mecánico en  
el local ubicado en la calle Mitre N° 1368, a favor del señor /  
GUILLERMO DANIEL TABERNA, DNI. N° 14.770.683, como excepción al  
Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concor-//  
dantes).-

ARTICULO 2º) La autorización concedida en el Artículo preceden-  
-----te queda condicionada a denuncias de los vecinos /  
del sector por ruidos molestos, teniendo vigencia hasta el día  
31 de Diciembre de 1.993.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES /  
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. 003-T-92).---

ES COPIA:

1sz.-

H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RICCIARDULLI  
SECRETARIO



FDO: GOROSITO  
SIG.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5475/92
PROMULGADA POR DECRETO N° 1296/92
EXPTE N° HCD-003-T-92
ORR: